

Decreto No. 114, sobre la aplicación del 85o/o de ciertos fondos especializados apropiados conforme a la Ley No. 10 del 5 de abril de 1963.

G. O. No. 8753, del 13 de abril de 1963

JUAN BOSCH
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 114

VISTA la Ley No. 10 de fecha 5 de abril en curso que introduce modificaciones en los fondos especiales apropiados de la vigente Ley de gastos publicos puestos a disposición del Poder Ejecutivo:

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El 85o/o de los fondos especiales Nos. 1376 y 1505, así como el fondo especial No. 1534 de la vigente Ley de Gastos Públicos destinados a inversiones, puestos a disposición del Poder Ejecutivo, que han sido apropiados conforme a la citada Ley No. 10 a favor de las Secretarías de Estado de Agricultura y de Obras Públicas y Comunicaciones, se aplicarán, respectivamente, hasta el monto de sus ingresos efectivos, al pago de los contratos vigentes de las obras que están en proceso y a cubrir aquellas erogaciones correspondientes a los programas de obras de interés nacional y a las emergencias a cargo de dichos departamentos no incluidos en las apropiaciones del fondo general de sus capítulos de gastos.

Art. 2.— Se enviarán al Director del Presupuesto y al Contralor y Auditor General de la República para fines de registro y control de las asignaciones mensuales y comprobantes de pago, una relación de los Contratos y de las obras en proceso que se atenderán conforme lo estipulado en el artículo primero del presente decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de abril del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 115, que nombra al señor José A. Robiou P., Director General de Turismo.

G. O. No. 8753, del 13 de abril de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 115

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor José A. Robiou P. queda nombrado Director General de Turismo.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de abril de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH